



TEMA	RELIQUIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RETIRO – IPC
RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00160-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	GABRIEL OYOLA
DEMANDADO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR
ASUNTO	CONCILIACIÓN AUDIENCIA INICIAL ARTICULO 180 DEL C.P.A.C.A.

**CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DEL 20 DE AGOSTO DE 2019
ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011 (C.P.A.C.A.)**

El despacho autoriza que esta audiencia sea grabada en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial, conforme lo prevé el numeral 3° del artículo 183 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En Ibagué, a los **treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)**, siendo las **nueve de la mañana (09:00 AM)** día y hora fijada mediante audiencia del veinte (20) del mismo mes y año en curso para llevar a cabo la presente diligencia, visto a folios 157 y ss. del cartulario, el suscrito Juez Doce Administrativo Mixto del Circuito de Ibagué – Tolima, Doctor **GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN**, en asocio de su Secretaria Ad-Hoc, se constituyen en audiencia pública conforme lo preceptuado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, dentro del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** radicado con el número **73001-33-33-012-2018-00160-00** promovido por el señor **GABRIEL OYOLA** en contra de la **CAJA DE SUELDOS RETIRO DE POLICÍA NACIONAL – CASUR**.

En este momento procesal es pertinente señalarles a las partes que conforme al artículo 202 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo toda decisión que se adopte en audiencia pública se notifica en estrados y las partes se consideran notificadas aun cuando no hayan asistido.

INSTALADA LA AUDIENCIA EL JUEZ:

De conformidad con el numeral 2° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo le concede el uso de la palabra a los intervinientes para que procedan a identificarse, nombre completo, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, teléfono, dirección, correo electrónico o buzón judicial.

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES.

De conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a dejar constancia de los comparecientes a la presente diligencia.

1.2. PARTE DEMANDANTE – GABRIEL OYOLA

Apoderado: **EDGAR EDUARDO MAHECHA OSPINA**
C.C. N°. 93.392.100 de Ibagué – Tolima
T.P N°. 218.966 del C. S. de la J.

TEMA: RELIQUIDACIÓN ASIGNACIÓN DE RETIRO – IPC
EXPEDIENTE: 73001-33-33-012-2018-00160-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GABRIEL OYOLA
DEMANDADO: CASUR
ASUNTO: CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL

Dirección Electrónica: sandymahecha@hotmail.com

Dirección: Centro Comercial Combeima Oficina 804

1.2. PARTE DEMANDADA: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR

Apoderada: HENRY SMITH SANDOVAL GUTIERREZ

C.C N° 79.728.027 de Santa de Bogotá D.C.

T.P N° 241.548 del C. S de la J.

Correo: ana.murillo000@casur.gov.co

Dirección: Condominio Parque 93, entrada 1 Torre 5, apartamento 402

2. SANEAMIENTO DEL PROCESO:

En aplicación al control de legalidad que establece el artículo 207 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no observa esté Despacho que exista causal de nulidad que invalide lo actuado en el presente proceso, y por lo tanto se le advierte a las partes que si consideran la existencia de motivo de nulidad dentro del proceso se manifieste en este momento, de lo contrario se entiende subsanada con la celebración de esta audiencia. Se le concede el uso de la palabra a las partes.

Parte demandante: **Sin observación**

Parte demandada – Caja de Sueldos de la Policía Nacional- CASUR: **Sin observación**

Se continúa con el trámite de la presente audiencia sin la declaratoria de nulidad procesal alguna, **la presente decisión se notifica por estrado.**

3. CONCILIACIÓN

Se procede a continuar con etapa de conciliación, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 180 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en esta etapa de la Audiencia Inicial se indaga a las partes si tiene intención de conciliar, se le concede el uso de la palabra a las partes.

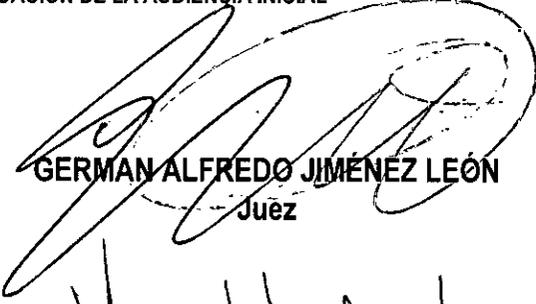
El apoderado judicial de la entidad demandada manifiesta que la entidad a la cual representa le asiste ánimo conciliatorio, circunstancia que se acredita con el certificado expedido por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional, el cual aporta al proceso el acta No. 1 del cuatro (4) de enero de dos mil diecinueve (2019) en **tres (03) folios y de la liquidación en doce (12) folios.** (Min. 00:03:48 – 00:06:15)

Se le corre traslado a la parte demandante para que se pronuncie sobre el acuerdo conciliatorio presentado por la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR:** Quien manifiesta estar de acuerdo con formula presentada por el apoderado de la parte demandada. (Min. 00:06:28:00 – 00:06:40)

Al existir ánimo conciliatorio, el despacho por auto separado se pronunciara sobre el acuerdo conciliatorio.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron y adjuntado para el efecto el registro de asistencia, siendo las nueve de la mañana (09:14 AM), antes de finalizar, se verifica que haya quedado debidamente grabado el audio y que hará parte de la presente acta.

TEMA RELIQUIDACIÓN ASIGNACIÓN DE RETIRO – IPC
EXPEDIENTE: 73001-33-33-012-2018-00160-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GABRIEL OYOLA
DEMANDADO: CASUR
ASUNTO: CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
Juez

María de los Angeles C.
MARIA DE LOS ANGELES CASTELLANOS
Secretario Ad- Hoc



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES	GABRIEL OYOLA
DEMANDADOS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
RADICACIÓN	73001-33-33-012-2018-00160-00
FECHA	30/08/2019
CLASE DE AUDIENCIA	CONTINUACION AUDIENCIA INICIAL
HORA DE INICIO	09:00 A.M.
HORA DE FINALIZACIÓN	

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/ Tarjeta profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Eduardo Mahecha O.	218.966	Abogado	C. Combeima of 864	Sandy Jald@mail.com	3203774235	
Henry Smith Sureda	241548	Abogado	Condorin pay 93. Vene C. No. 403	Henry.Sureda027@comunica.co	6122886	

Secretaria Ad Hoc,

Mara delos Angeles C